

## **AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 09/2007**

La EMPRESA NACIONAL PORTUARIA adquirirá, mediante el procedimiento de **Licitación Pública 09 2007, el SUMINISTRO DE CINCO (5) TRACTORES DE TERMINAL**, por lo que invita a presentar ofertas a las personas naturales o jurídicas que, conforme a la legislación civil y mercantil vigente en la República de Honduras, estén legalmente autorizadas para operar en el país. Los interesados podrán presentar sus ofertas con base en las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No.09/2007.

Dicho documento podrá retirarse, a partir de esta fecha en la División de Servicios Generales de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés o en la Oficina de Enlace de la Empresa Nacional Portuaria, ubicada en el tercer piso del edificio El Faro, atrás del Hospital Medical Center, ubicado en la Colonia Las Minutas en Tegucigalpa, M.D.C., previo al pago de L 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), no reembolsables.

El suministro objeto de la Licitación en referencia será financiado con fondos propios de la Empresa Nacional Portuaria.

Las ofertas serán recibidas para su apertura en la Sala de Juntas de la Gerencia General de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a las 10:00 a.m. del 16 de Abril de 2007

Puerto Cortés, Depto. de Cortés, 6 de Marzo del 2007

**EDWIN ARAQUE BONILLA**  
**GERENTE GENERAL**

# **PLIEGO DE CONDICIONES**

## **LICITACIÓN PÚBLICA No. 09/2007**

### **SUMINISTRO DE CINCO (5) TRACTORES DE TERMINAL**

**FEBRERO DE 2007**

# **SUMINISTRO DE CINCO (5) TRACTORES DE TERMINAL**

La Empresa Nacional Portuaria, en adelante denominado la ENP, contratará mediante el procedimiento de Licitación Pública, el suministro de Cinco (5) Tractores de Terminal, Motor Diesel, para lo cual invita a presentar ofertas a las personas naturales o jurídicas que, conforme la legislación civil y mercantil vigente en Honduras, operan legalmente en el país.

## **1. OBJETO DE LA LICITACIÓN**

La presente licitación tiene como objeto, el suministro del siguiente equipo para ser utilizados en las instalaciones de la ENP, según se detalla a continuación:

### **1.1. Equipo de Carga:**

Partida Única: Cinco (5) tractores de terminal, motor diesel, con Transmisión Automática, Quinta Rueda, con Capacidad de 70,000 Lb., timón hidráulico, aire acondicionado.

## **2. DE LAS OFERTAS**

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de las Ofertas recibidas de los licitantes, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas de la forma siguiente:

- 2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL (Original y tres copias)
- 2.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (Original y tres copias)
- 2.3 OFERTA ECONÓMICA (Original y tres copias)

### **2.1 Documentación Legal**

Se requiere presentar la documentación legal en original y tres (3) copias, **enumerada en forma correlativa y cada una de las páginas firmadas por el oferente o su representante legal**; en caso de copias o fotocopias, éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público; la documentación requerida se deberá presentar según corresponda al tipo de oferente (persona natural o jurídica), conforme al detalle siguiente:

- a) Escritura Pública de Comerciante Individual debidamente inscrita en el Registro mercantil de su domicilio
- b) Poder de Representación acreditando su condición de distribuidor de casa extranjera, en el que se detallen las facultades conferidas. Dicho documento, en caso de ser extendido en el extranjero, deberá presentarse debidamente legalizado para que surta efectos en la República de Honduras; asimismo, deberá estar inscrito en el Registro mercantil correspondiente, o Certificación de la Resolución emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Industria y Comercio, en que se acredite la calidad de Representante o Distribuidor; asimismo, copia de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

No se exigirá el cumplimiento de este inciso a la persona natural o jurídica que oferte bienes de origen extranjero y que actúe por sí misma, si no existiese representante o distribuidor de los bienes a importarse, extremo que deberá ser legalmente acreditado por la empresa oferente mediante certificación emitida de la Secretaría de Industria y

Comercio indicando que no se tiene registro de ningún representante o distribuidor de la marca ofertada, o bien, constancia del representante o distribuidor de la marca ofertada, indicando que no participará en la presente licitación.

- c) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o del Carné de Residencia si es extranjero, del oferente o su representante legal o apoderado, según sea el caso.
- d) Constancia de inscripción del oferente en la Cámara de Comercio e Industria de su domicilio.
- e) Declaración Jurada del oferente o su representante legal (ver Anexo No. 1), indicando estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, sanciones establecidas en este pliego de condiciones y sus suplementos si los hubiera.
- f) Declaración Jurada del oferente o su representante legal (ver Anexo No. 2), cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que tanto el oferente como su representante legal, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- g) Fotocopia del Carné vigente que evidencie que la empresa está inscrita en el Registro de Proveedores de la ENP; así como, en el Registro de Proveedores y Contratistas dependiente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 56 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- h) Escritura de Constitución de la Sociedad y copia de sus reformas si las hubiere, todas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
- i) Poder General de Administración o Representación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente.
- j) Constancia de Solvencia con la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente.
- k) Lista de socios o accionistas al 31 de Marzo de 2007, certificada por el Secretario de la Junta Directiva, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público, cuando se trate de sociedades.
- l) De conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el oferente que resulte adjudicado previo a la suscripción del contrato deberá presentar la documentación original siguiente:
  - Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República indicando que el oferente no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras y que el representante legal que potencialmente suscribirá el contrato, no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras.
  - Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.
  - Constancia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.

**NOTA:** Los documentos mencionados en el literal l) anterior deberán ser extendidos dentro de los treinta (30) días calendario previos a la suscripción del contrato.

- Los documentos que se presenten en fotocopias, deberán estar autenticados por Notario Público.
- Conforme a lo estipulado en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en caso de encontrarse defecto u omisiones subsanables se concederán cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte de la ENP informando a los oferentes sobre la subsanación de tales defectos u omisiones, siempre y cuando éstas no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.
- Podrán ser subsanados los defectos u omisiones en las ofertas que “no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas”, incluyendo los siguientes: (i) falta de copias de la oferta; (ii) falta de literatura descriptiva o de muestras; (iii) omisión de datos no relacionados directamente con el precio, según disponga este pliego de condiciones; (iv) inclusión de datos en unidades de medidas diferentes; (v) no presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas; (vi) otros defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones.
- Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación legal deben presentarse numerados en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el oferente o su representante legal, conforme a lo estipulado en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- Los documentos extendidos fuera de Honduras deberán haber cumplido con el proceso de legalización requerido tanto en el extranjero como en Honduras.
- No se exigirá de los Oferentes: Certificaciones, constancias o documentos similares o análogos para acreditar extremos que consten en el registro de proveedores que para tal efecto lleva la División de Servicios Generales de la ENP de conformidad con el Artículo 4 de la Ley de Simplificación Administrativa.
- No se aceptarán constancias de tener en trámites cualesquiera de los documentos requeridos en el numeral 2.1., exceptuando únicamente el caso referido en el literal g) anterior, conforme lo indicado en el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; no obstante, durante el periodo de subsanación deberá presentarse la correspondiente constancia de inscripción.

## 2.2 Documentación Técnica

Se requiere presentar la documentación técnica en original y tres (3) copias, firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal y enumeradas en forma correlativa; no obstante en caso de presentar copias o fotocopias éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público.

La documentación técnica, **SIN INCLUIR PRECIOS**, deberá contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas ofrecidas para cumplir con los requerimientos exigidos según se detalla a continuación:

**Fuente:** División de Servicios Generales

**Fecha:** 30 de septiembre, 2007

2.2.1 Las Especificaciones Técnicas requeridas por la ENP se detallan en el Anexo No.3-

2.2.2 Otras Condiciones técnicas que deben cumplir los Oferentes y estar expresadas y documentadas en las ofertas del suministro objeto de esta licitación.

**2.2.2.1. Relacionados con el Equipo**

- a) Normas de mantenimiento y reparación en caso de falla de equipo.
- b) Declaración Jurada indicando que en caso de falla del equipo durante el período de garantía, el oferente se compromete a iniciar el mantenimiento correctivo con indicación del plazo mínimo en que se iniciará la reparación, y que a requerimiento de la ENP sustituirá dicho equipo por uno nuevo.

2.2.3 **Servicio de Mantenimiento y Reparación durante el período de Garantía y posterior al mismo que deben especificarse en la oferta**

2.2.3.1 El equipo objeto de esta licitación, deberá estar cubierto por una garantía en mantenimiento preventivo y correctivo sin costo alguno para la ENP.

**2.2.4 Garantía del Fabricante**

Esta garantía es independiente de las demás garantías presentadas por el adjudicatario a favor de la ENP, la que deberá ser emitida por el fabricante del suministro ofertado, e indicará el periodo de garantía del equipo ofertado y las condiciones de la misma.

Por esta garantía el fabricante se compromete a reponer en forma gratuita cualquier pieza y en general todos los bienes objeto de esta licitación que resulten defectuosos durante el período de garantía; así como a brindar el servicio correspondiente para la solución del problema.

**2.2.5 Otros Documentos**

2.2.5.1 Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público en la que exprese que una vez adjudicada la presente licitación mantendrá por lo menos durante tres (3) años lo siguiente:

- a. Inventario de repuestos y suministros para atender las fallas del equipo ofertado;
- b. Talleres de reparación o servicio y sus ubicaciones tanto en Honduras como en el exterior;
- c. Listado detallando los productos a entregar, incluyendo manuales y otros accesorios.

2.2.5.2 Cartas de referencia de haber suministrado en el país equipo similar al ofertado. Las referencias deberán incluir nombre del cliente, dirección, persona contacto (Nombre y cargo que desempeña),

número telefónico, descripción del suministro y grado de satisfacción utilizando adjetivos como malo, regular, bueno o muy bueno.

- 2.2.5.3** Balances Generales y Estados de Resultados del oferente y su representante legal, correspondientes a los años 2005 y 2006, refrendados por un Contador Público, colegiado en Honduras (presentar Constancia de Solvencia vigente del colegio en el que se encuentra inscrito) o estar debidamente legalizados en caso de ser auditados en el exterior.

**Los documentos que se presenten en fotocopias, deberán estar autenticadas por Notario Público.**

**Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación técnica deberán presentarse numerados en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el oferente o su representante legal, conforme a lo estipulado en el Artículo No. 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado**

### **2.3 Oferta Económica**

Consistirá en la propuesta económica conteniendo el precio del suministro ofertado y la Garantía de Mantenimiento de Oferta que asegurará el sostenimiento de la oferta presentada.

- 2.3.1** La propuesta económica estará contenida en un **CUADRO SUMARIO** refrendado por el oferente o su Representante Legal, en él se detallará el suministro ofertado (con sus precios unitarios, puestos en las oficinas del Edificio Principal de la ENP en la ciudad de Puerto Cortés) y especificando los valores por los impuestos que correspondan. **Dicha propuesta estará expresada en lempiras y se deberá especificar el valor global en números y letras mayúsculas. (ver Anexo No. 4).**
- 2.3.2** Si se detectan discrepancias entre el precio en letras y cifras se tendrán en cuenta los primeros; si hubiera diferencia entre el precio unitario y el precio total en ofertas para artículos por renglón o partida diferente, se considerará el primero; si se detectaran errores meramente aritméticos (colocación errónea del punto decimal, por ejemplo), podrán ser corregidos por la Comisión Evaluadora de Licitaciones, notificándolo al proponente.
- 2.3.3** Cualquier descuento u otro tipo de beneficio económico reconocido en numerario o en especie, deberá ser especificado como una reducción al valor total del precio ofertado y debe quedar claramente indicado y cuantificado en el **CUADRO SUMARIO**.
- 2.3.4** La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá presentarse conforme lo indicado en el numeral 4.1 de este Pliego de Condiciones.

### **3. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una validez mínima de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del **16 del Abril de 2007**, según se indica en el numeral **9.1 inciso a)** de este pliego de condiciones.

## 4. GARANTÍAS

### 4.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 4.1.1 Según se indica en el numeral 2.3 de este pliego de condiciones los oferentes deberán adjuntar a su Oferta Económica, una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de la ENP, por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta presentada. Dicha Garantía servirá para asegurar el mantenimiento del precio, las especificaciones técnicas y demás condiciones de la oferta.

**EL ORIGINAL DE ESTA GARANTÍA NO DEBERÁ PERFORARSE NI ANILLARSE**

- 4.1.2 La Garantía de Mantenimiento de Oferta, tendrá una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha indicada en el numeral 9.1 inciso a) de este pliego de condiciones y será devuelta a los Oferentes a partir del día siguiente hábil en que la ENP comunique la adjudicación de la presente licitación, excepto al oferente que resulte adjudicado, al que se le devolverá cuando suscriba el contrato respectivo y constituya a favor de la ENP la Garantía de Cumplimiento requerida en el numeral 4.2 de este pliego de condiciones.

**La Garantía de Mantenimiento de Oferta, podrá ejecutarse:**

- a) Si el Oferente retira su oferta durante el período de validez mencionado en el numeral 3 de este pliego de condiciones.
- b) Si el adjudicatario dejase de firmar el respectivo contrato de suministro.
- c) Si el Oferente que resulte adjudicado, no presenta la Garantía de cumplimiento de contrato que se especifica el numeral 4.2 siguiente.

**EN TALES CASOS EL VALOR DE LA GARANTÍA EJECUTADA PASARÁ A FORMAR PARTE DE LOS ACTIVOS DE LA ENP.**

### 4.2 Garantía de Cumplimiento

- 4.2.1 El oferente que resulte adjudicado deberá constituir una Garantía de Cumplimiento a favor de la ENP, por el equivalente al quince por ciento (15%) de la oferta presentada, para asegurar la buena ejecución y fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato a suscribirse.

- 4.2.2 Esta garantía deberá ser emitida en un plazo equivalente a la vigencia del contrato, más tres (3) meses adicionales y será entregada a la ENP a más tardar en la fecha en que el contratista suscriba el contrato respectivo.

- 4.2.3 Si por causas imputables al oferente adjudicado no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la ENP declarará resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

### 4.3 Garantía de Calidad y Funcionamiento

Por lo menos con diez (10) días calendario antes del vencimiento de la Garantía de Cumplimiento, o bien, en la de suscripción del Acta de Recepción Final según el numeral 6.5 de este pliego de condiciones el Contratista deberá entregar una de Calidad y Funcionamiento, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, que

deberá estar vigente por el período de garantía del fabricante (numeral 2.2.4 de este pliego de condiciones), contado a partir de la fecha en que el suministro se reciba a satisfacción de la ENP, para asegurar la calidad del suministro objeto de la contratación.

#### 4.4 Otras Condiciones de las Garantías

- 4.4.1. Las garantías referidas en los numerales 4.1 al 4.3 anteriores, deberán ser extendidas en lempiras a favor de la ENP y podrán consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, que hayan sido emitidas por una institución bancaria o compañía de seguros, que operen legalmente en el país.

También se aceptarán como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, en este caso la garantía deberá inscribirse en el Registro de la ENP en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

- 4.4.2. Las Garantías emitidas por las instituciones bancarias o compañías de seguros deberán contener las cláusulas obligatorias siguientes:

**“EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”.**

**“EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO EN QUE ESTE DOCUMENTO ESTÉ VIGENTE”**

- 4.4.3. En el texto de las garantías no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten las cláusulas obligatorias indicadas en el numeral anterior.
- 4.4.4. Las garantías que se emitan a favor de la ENP serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.
- 4.4.5. El representante legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria, deberá entregar una **declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.**

#### 5. INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

La ENP o sus representantes tendrán el derecho de inspeccionar o probar los bienes ofrecidos, a fin de verificar que cumplan con las especificaciones detalladas en este pliego de condiciones. Estas deberán realizarse, de preferencia, en las instalaciones de la ENP; sin embargo, en casos plenamente justificados las mismas pueden llevarse a cabo en otras áreas.

El oferente deberá proporcionar a los representantes de la ENP, todas las facilidades y asistencia razonable, incluso acceso a los diseños y otros datos sobre fabricación sin cargo alguno para la ENP.

## 6. PLAZO DE ENTREGA

- 6.1 El plazo para la entrega de los bienes objeto de la presente licitación no será mayor de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.
- 6.2 El suministro objeto de esta licitación, deberá cumplir con las especificaciones detalladas en este pliego de condiciones.
- 6.3 La recepción se hará en las instalaciones de la Empresa Nacional Portuaria, en la ciudad de Cortés, Cortés, en presencia del Jefe del Departamento de Mantenimiento y Equipo, el Jefe del División de Servicios Generales, y personal de Auditoría Interna, así como del oferente, su Representante Legal o la persona que éste designe por escrito. La empresa adjudicada notificará a la ENP con tres (3) días hábiles de anticipación, la fecha y hora de la entrega.
- 6.4 A partir del siguiente día hábil en que el adjudicatario haya depositado el suministro objeto de esta licitación, en las instalaciones indicadas en el numeral anterior, el personal del Departamento de Mantenimiento y Equipo de la ENP debe efectuar la Verificación de las especificaciones del equipo recibido y del buen funcionamiento del mismo, debiendo presentar informe escrito con sus conclusiones y recomendaciones.
- 6.5 Una vez finalizada la recepción, inspección y verificación, se elaborará un Acta de Recepción Final, la que será suscrita por el Jefe del Departamento de Mantenimiento y Equipo, el Jefe del División de Servicios Generales, y personal de Auditoría Interna, así como por el oferente, su Representante Legal o la persona que éste designe por escrito; la suscripción de esta Acta por parte de la ENP no exime al proveedor de las obligaciones contraídas respecto a calidad y demás condiciones indicadas en este pliego de condiciones y el contrato respectivo.

## 7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

### 7.1. La Documentación de las ofertas se presentará de la forma siguiente:

#### 7.1.1 Presentación de la Documentación Técnica.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (**sin evidencias de haber sido abiertos**), rotulados según se describe en el numeral 7.1.4, que contendrán lo siguiente:

PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la documentación técnica exigida en éste Pliego de Condiciones, **la que debe presentarse enumerada en forma correlativa**, dicho sobre será rotulado "**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ORIGINAL**" y en caso de contener fotocopias, éstas se aceptarán debidamente autenticadas por Notario Público.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el "PRIMER SOBRE" y serán rotulados: "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRIMERA COPIA", "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SEGUNDA COPIA" y "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA TERCERA COPIA".

#### 7.1.2 Presentación de la Documentación Legal.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (**sin evidencias de haber sido abiertos**), rotulados según se describe en el numeral 7.1.4, que contendrán lo siguiente:

PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la Documentación Legal exigida en este Pliego de Condiciones, **la que debe presentarse enumerada en forma correlativa**, dicho sobre será rotulado "**DOCUMENTACIÓN LEGAL ORIGINAL**" y en caso de contener fotocopias, éstas se aceptarán debidamente autenticadas por Notario Público.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el "PRIMER SOBRE" y serán rotulados: "DOCUMENTACIÓN LEGAL PRIMERA COPIA", "DOCUMENTACIÓN LEGAL SEGUNDA COPIA" y "DOCUMENTACIÓN LEGAL TERCERA COPIA".

### 7.1.3 Presentación de la Oferta Económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (**sin evidencias de haber sido abiertos**), rotulados según se describe en el numeral 7.1.4.

PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la oferta económica exigida en éste Pliego de Condiciones y La Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el "PRIMER SOBRE" y serán rotulados: "OFERTA ECONOMICA PRIMERA COPIA", "OFERTA ECONOMICA SEGUNDA COPIA" y "OFERTA ECONOMICA TERCERA COPIA".

La Oferta Económica y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, se harán del conocimiento de los oferentes y demás participantes. Ambos documentos deberán ser presentados de conformidad a lo establecido en éste Pliego de Condiciones.

**El original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no deberá perforarse ni anillarse.**

### 7.1.4 Todos los sobres descritos en los numerales 7.1.1, 7.1.2 y 7.1.3 anteriores, deberán rotularse de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL:

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA  
PUERTO CORTÉS, DEPTO. DE CORTÉS  
HONDURAS, C. A.

ESQUINA SUPERIOR  
IZQUIERDA:

Nombre de la empresa oferente, dirección completa, número de teléfono, número de fax y correo electrónico.

ESQUINA SUPERIOR

DERECHA: DOCUMENTACIÓN LEGAL, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, OFERTA ECONÓMICA (**según sea el caso**), identificando además, si el contenido es ORIGINAL, PRIMERA COPIA, SEGUNDA COPIA o TERCERA COPIA.

ESQUINA INFERIOR DERECHA: OFERTA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA  
**No.09/2007**  
SUMINISTRO DE CINCO (5) TRACTORES DE TERMINAL

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA: Fecha y hora señalada para la recepción de las ofertas, según se indica en el numeral **9.1 a)** de este Pliego de Condiciones.

- 7.1.5 Las ofertas deberán redactarse en idioma español en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y estar escritas a máquina.
- 7.1.6 La persona natural que asista a la ENP a presentar la oferta, deberá identificarse por medio de su Tarjeta de Identidad o Carné de Residente y en el caso que esta persona no sea el oferente o su representante legal, también deberá entregar una nota de presentación refrendada por el oferente o su Representante Legal, mediante la cual se le autoriza a presentar la oferta.
- 7.1.7 Los asistentes al acto público de licitación que no presenten ofertas y que hayan retirado el Pliego de Condiciones, deberán identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores.

## 8. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final las ofertas que se encuentre en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) Que el oferente o su representante legal no haya firmado el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier otro documento requerido en este pliego de condiciones;
- b) No estar escritas a máquina;
- c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- d) Haberse presentado por empresas o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f) Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;

- h) Establecer cláusulas adicionales o condiciones diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento o en este Pliego de Condiciones.
- i) Haber sido presentadas por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados de la ENP para influir en la adjudicación de la presente Licitación.
- j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o en este Pliego de Condiciones;
- k) No presentar las ofertas de conformidad con lo establecido en el numeral 7.1 de este pliego de condiciones.
- l) No subsanaren en tiempo y forma los documentos solicitados, según lo estipulado en el Artículo No. 132 del Reglamento de la ley de Contratación del Estado.

## 9. RECEPCIÓN, APERTURA Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El proceso de apertura de Plicas se desarrollará según se describe a continuación:

### 9.1 RECEPCIÓN DE OFERTAS, APERTURA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA

- a) La recepción de ofertas se realizará el **16 de Abril de 2007**, a las 10:00 a.m. hora local, en el Salón de Juntas de la Gerencia General, ubicado en el tercer piso, del Edificio Principal de la ENP, en la ciudad de Puerto Cortés, y estará a cargo de la Comisión Evaluadora de Licitaciones de la ENP, presidida por el Gerente General o el Subgerente de la ENP, o el representante autorizado de uno de estos, con la asistencia de los miembros de la Comisión Evaluadora de Licitaciones, los representantes de los entes fiscalizadores del Estado que asistan, los representantes de las dependencias de la ENP involucradas y de los oferentes o sus representantes legales. Para representar al Gerente o al Subgerente bastará con una credencial suscrita por el funcionario que corresponda a favor del acreditado. Un representante de Asesoría Legal de la ENP levantará el acta respectiva.

Previo a la recepción de ofertas, se pasará lista de los oferentes que asistan en orden de llegada, anotando el nombre del oferente, el de la persona autorizada para presentar la oferta y en el extremo derecho de la lista la firma de esta última.

- b) La audiencia de recepción de los sobres sellados conteniendo las ofertas se realizará con la presencia de un mínimo de dos (2) oferentes que se presenten al acto. Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura no serán recibidas.

No se recibirán ofertas de personas naturales o jurídicas que no hayan adquirido este pliego de condiciones conforme lo indicado en el aviso correspondiente.

- c) En el mismo acto aludido en el literal a) anterior, en orden de llegada y previa comprobación del estado de los sobres, se procederá a la recepción de todas las ofertas y seguidamente se efectuará la apertura y revisión preliminar de la documentación legal y técnica contenidas en los sobres rotulados "ORIGINAL" a que se refieren los numerales 7.1.1 y 7.1.2, para comprobar si los mismos contienen la documentación requerida en los numerales 2.1 y 2.2 de este Pliego de Condiciones, utilizándose para tal fin una matriz de verificación en la cual cada oferente o su representante firmará de conformidad al final de la columna que le corresponda. Al finalizar la reunión se entregará a cada asistente una fotocopia de la matriz en referencia debidamente llenada. Además se dará lectura en voz alta de las ofertas económicas y sus respectivas garantías de mantenimiento de oferta.

**Fuente:** División de Servicios Generales

**Fecha:** 30 de septiembre, 2007

- d) Al finalizar la revisión a que se refiere el literal c) anterior, se levantará un acta para dar fe de los hechos ocurridos en el evento, la cual será firmada por todas las personas asistentes en representación de la ENP, de los oferentes y de los entes contralores del Estado que asistan, entregándose a cada asistente una copia de dicha acta.
- e) Al siguiente día hábil en que se reciban las ofertas la Comisión Evaluadora de Licitaciones remitirá el original y una copia de la Documentación Legal de cada oferta a la Asesoría Legal de la ENP, asimismo, hará entrega del original y una copia de la documentación técnica de cada oferta a la Comisión de Evaluación Técnica nombrada al efecto por la Gerencia General de la ENP, la que se encargará de la revisión y el análisis correspondiente; en el término de tres (3) días hábiles esta Comisión y Asesoría Legal remitirán el informe por escrito a la Comisión Evaluadora de Licitaciones.
- f) La Comisión Evaluadora de Licitaciones tendrá un término máximo de dos (2) días hábiles para revisar los informes y conforme a lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, cuando fuere procedente, se concederán cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de notificación por parte de la ENP, para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones, siempre y cuando estos no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. Si las ofertas no se subsanan en tiempo y forma, éstas no serán consideradas en la evaluación final.
- g) La División de Servicios Generales de la ENP recibirá los documentos subsanados y los remitirá de inmediato al Comité Técnico Asesor y a la Asesoría Legal, según corresponda, para que en el término máximo de dos (2) días hábiles, los revisen e informen por escrito a la Comisión Evaluadora de Licitaciones el resultado de los análisis respectivos;
- h) A partir del siguiente día hábil de haber recibido tales informes, la Comisión Evaluadora de Licitaciones en el término máximo de dos (2) días hábiles preparará y presentará un informe para la Gerencia General de la ENP sobre el análisis y evaluación de la documentación legal y técnica, el análisis comparativo de las ofertas económicas, el resumen de las garantías de mantenimiento de oferta, las conclusiones y recomendaciones, así como el proyecto de resolución respectivo para ser sometido a la consideración del Consejo Directivo de la ENP.
- i) La recomendación de adjudicación se hará al oferente que presente la oferta que haya cumplido los requisitos de participación y técnicos solicitados, incluyendo su solvencia económica - financiera y su idoneidad técnica o profesional y que además se considere más económica o ventajosa como resultado de la evaluación objetiva del precio y de los demás factores que se detallan en el siguiente numeral.

## 9.2 CRITERIOS EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- 9.2.1 La Comisión Evaluadora de Licitaciones, para el análisis y evaluación del precio, capacidad técnica y financiera de los oferentes, utilizará los siguientes factores y criterios de evaluación

**FACTORES Y CRITERIOS PARA EVALUAR LAS OFERTAS**

Factor	Porcentaje Máximo	Criterios de Evaluación
Valor del equipo ofertado	40	El oferente con el mejor precio (más bajo) se le asignara una calificación de 40 puntos. A los demás oferentes subsecuentes se les calificara mediante la siguiente formula: Puntaje Obtenido = (Precio más Bajo/ Precio ofertado) x 40. Siendo el Precio Ofertado aquel que se esta comparando contra el mas bajo.
Características Técnicas	40	El oferente que presente las características técnicas que más se ajusten a los requerimientos (ver Anexo No. 3) solicitados por la ENP se le asignará una calificación de 40 puntos, a los demás se aplicarán porcentajes menores en orden descendente. En caso de empate se asignará el máximo porcentaje a cada uno.
Plazo de entrega	5	<p>Se requiere que los distintos oferentes especifiquen su tiempo de entrega en meses, iniciando el plazo desde la firma del contrato, hasta la llegada del equipo a l Puerto y puesto en operación. así, al oferente con menor (mejor) tiempo de entrega, se le asignara un puntaje de 5.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejor tiempo de entrega en meses: 5 puntos</li> <li>• Segundo tiempo de entrega en meses: 3 puntos</li> <li>• Tercer mejor tiempo de entrega en meses: 1 punto</li> </ul>

## FACTORES Y CRITERIOS PARA EVALUAR LAS OFERTAS

Factor	Porcentaje Máximo	Criterios de Evaluación
Cantidad de unidades vendidas por oferente	5	<p>A los distintos oferentes se les asignara el siguiente puntaje en base a unidades vendidas en los <b>puertos</b>(incluyendo Honduras) de la región descrita:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 6 o más unidades vendidas y en operación en la región: 5 puntos</li> <li>• 4 a 5 unidades vendidas y en operación en la región: 3 puntos</li> <li>• 3 unidades vendidas y en operación en la región: 1 punto</li> </ul> <p>Se entienden por Unidades vendidas y en Operación, a Tractores de Terminal similares a los especificados en esta licitación.</p>
Período de La Garantía de Fabricación	5	<p>Se requiere que los distintos oferentes especifiquen el tiempo de la Garantía de Fabricaron en meses:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oferente con mayor tiempo de garantía: 5 puntos</li> <li>• Oferente con segundo mayor tiempo de garantía: 3 puntos</li> <li>• Oferente con tercer mayor tiempo de garantía: 1 punto</li> </ul>
Capacidad Financiera del Oferente	5	<p>El porcentaje máximo se asignará al oferente que obtenga los mejores índices financieros, a los demás se aplicarán porcentajes menores en orden descendente. En caso de empate se asignará el máximo porcentaje a cada uno.</p>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	

**9.2.2** Para optimizar el proceso del análisis y evaluación de las ofertas técnicas, la Comisión Evaluadora de Licitaciones se reserva el derecho de investigar aquellos aspectos que juzgue necesarios, o el de solicitar asesoría de personas o entidades que considere convenientes, a tal efecto, los oferentes se comprometen a colaborar en el proceso de verificación de la información proporcionada en su oferta.

- 9.2.3 Únicamente serán elegibles para ser consideradas susceptibles de adjudicación, las ofertas que hayan alcanzado una calificación igual o mayor al 80%.

## 10. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA

10.1 El Consejo Directivo o la Gerencia General de la ENP declarará desierta la presente licitación:

- 10.1.1 Si no se hubieren presentado ofertas o sí únicamente se presenta un oferente al acto de apertura de pliegos en la fecha indicada en el numeral 9.1 literal a) de este pliego de condiciones.

10.2. El Consejo Directivo o la Gerencia General de la ENP declarará fracasada la presente licitación:

- 10.2.1 Cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones.

- 10.2.2 Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones.

- 10.2.3 Cuando se comprobare que ha existido colusión (Confabulación de oferentes).

- 10.2.4 Cuando por razones de fuerza mayor debidamente comprobadas se determinare que no podrá concretarse la obra o la compra del bien o servicio para los cuales se está licitando.

- 10.2.5 Cuando las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración.

## 11. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

### 11.1 Adjudicación de la Licitación

- a) El informe de la Comisión Evaluadora de Licitaciones a que se refiere el literal h) del numeral 9.1 de este pliego de condiciones, sobre el análisis y evaluación de la documentación legal, técnica, económica y las recomendaciones sobre la adjudicación, se remitirá a la Gerencia para que lo presente a la consideración del Consejo Directivo de la ENP con el propósito de adjudicar la presente licitación.
- b) El contrato se adjudicará al oferente cuya oferta se considere la más conveniente y económicamente más ventajosa conforme la evaluación respectiva, y que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y este pliego de condiciones.
- c) La adjudicación de la presente licitación estará a cargo del Consejo Directivo de la ENP y, en el plazo legalmente establecido, la misma será comunicada por la Secretaría del Consejo, por medio de la División de Servicios Generales, a todos los oferentes que participaron.
- d) Si dos o más licitantes presentaran ofertas idénticas, la adjudicación se hará de conformidad a lo indicado en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

## 11.2 Formalización del Contrato

El resultado final de la adjudicación de la licitación se hará del conocimiento de todos los Oferentes, según lo indicado en el numeral **11.1 literal C)** de este pliego de condiciones. Al ganador se le requerirá para que se presente a la ENP, dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la fecha de adjudicación, a efecto de formalizar el contrato de suministro respectivo.

**11.2.1** Previo a la suscripción del contrato respectivo, el oferente adjudicado o su Representante Legal deberá asegurar mediante declaración jurada debidamente autenticada por Notario Público, que todo el suministro objeto de la contratación, es nuevo y cumple con todos los requisitos establecidos en este pliego de condiciones.

**11.2.2** Si dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este apartado, el oferente seleccionado no acepta o formaliza el contrato por causas que le sean imputables, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta y su valor pasará a formar parte del patrimonio de la ENP. En este caso, si así conviene a los intereses de la ENP, el Consejo Directivo podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente que ocupe el tercer lugar, sin perjuicio de declarar fracasado este procedimiento, si las demás ofertas no son satisfactorias para la ENP.

**11.2.3** El contrato suscrito con el oferente que resulte adjudicado será aprobado por el Consejo Directivo de la ENP.

## 12. FORMA DE PAGO

Para financiar el suministro objeto de la presente licitación la ENP cuenta con recursos propios y el costo de la contratación se cancelará en lempiras mediante remesas al banco seleccionado por la ENP, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario posteriores a la fecha en que el total del suministro haya sido entregado, según se indica en el numeral **6.1** de este pliego de condiciones, y estén recibidos a la entera satisfacción de la ENP, de acuerdo con el informe de recepción final referido en el numeral **6.5** de este pliego de condiciones.

## 13. CONDICIONES GENERALES

### 13.1 Terminación y Liquidación del Contrato

Para la terminación y liquidación del contrato se atenderá lo estipulado en el Capítulo IX sección Quinta de la Ley de Contratación del Estado.

### 13.2 Cesión del Contrato

No se aceptarán ofertas en las que se contemplen subcontratos con terceros, ni se aceptará la cesión del contrato una vez formalizado, salvo consentimiento por escrito de la Gerencia General de la ENP previo informe y recomendación del Departamento de Mantenimiento y Equipo.

### 13.3 Solución de Controversias o Diferencias

Cualquier diferencia o conflicto que surgiera entre la ENP y el Oferente favorecido, deberá resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes; caso contrario, se someterá a conocimiento de los Juzgados correspondientes del Departamento de Cortés.

**Fuente:** División de Servicios Generales

**Fecha:** 30 de septiembre, 2007

### 13.4 Observaciones, Discrepancias y Omisiones

- 13.4.1 En caso que los oferentes encuentren discrepancias y omisiones en este pliego de condiciones, o tengan dudas sobre su significado, deberán notificarlas por escrito a la Secretaría de la Comisión Evaluadora de Licitaciones de la ENP, antes de los diez (10) días hábiles previos a la fecha indicada en el numeral 9.1 a) de este pliego de condiciones.
- 13.4.2 Si después del plazo indicado en el párrafo anterior, los oferentes tienen objeciones u observaciones relacionadas con esta licitación, los mismos deberán presentarse antes que se notifique la adjudicación correspondiente. No obstante solamente si la Comisión Evaluadora de Licitaciones decide que son precedentes las hará del conocimiento de la Gerencia General con las recomendaciones pertinentes.
- 13.4.3 La ENP dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, a ningún participante se le hará interpretación oral de los documentos y requisitos exigidos en esta licitación; las consultas y sus respectivas respuestas se harán del conocimiento de los demás oferentes, por parte de la Comisión Evaluadora de Licitaciones.
- 13.4.4 Los errores en las ofertas, cualesquiera que estos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

### 13.5 Multas y Sanciones Pecuniarias

Sin perjuicio del cumplimiento del contrato respectivo por parte del oferente adjudicado, por las demoras no justificadas, diferentes a lo indicado en el numeral 13.7 de este pliego de condiciones, en la entrega del suministro objeto de la presente licitación **por cada día calendario de retraso** y dependiendo del monto del contrato, la ENP deducirá del pago respectivo el valor que corresponda en concepto de multa, conforme lo establecido en el Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, vigente en la fecha en que ocurra el incumplimiento.

Si la demora no justificada diese lugar a un pago acumulado igual o mayor al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la ENP podrá considerar la resolución del contrato y hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

La ENP no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del contrato antes de lo previsto.

### 13.6 Aclaraciones o Ampliaciones

Si la ENP necesita hacer aclaraciones o ampliaciones a este pliego de Condiciones, el Secretario de la Comisión Evaluadora de Licitaciones, previa consulta con la Gerencia General y las jefaturas de las dependencias que correspondan, elaborará los respectivos suplementos que serán entregados por la vía más rápida posible a las personas o empresas que retiren este pliego de condiciones.

### 13.7 Fuerza Mayor o Caso Fortuito

El incumplimiento parcial o total por parte de "EL CONTRATISTA" sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo a lo convenido en el contrato no será considerado como tal, si a juicio de la ENP se atribuye a un caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse; y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

14. Lo no previsto en estos pliegos de condiciones se regirá por lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y cualquier Ley afín a la materia.

**NOTAS: CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL SERÁ PROPORCIONADA POR EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIONES, A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES.**

**LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 2, DEBE PRESENTARSE EN FORMA, CLARA, COMPLETA, EN EL ORDEN DETALLADO EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES Y DEBIDAMENTE FOLIADA Y FIRMADA POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.**

**EDWIN ARAQUE BONILLA  
GERENTE GENERAL**

## **ANEXO No. 01**

### **DECLARACIÓN JURADA**

En la ciudad de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_, ante mí \_\_\_\_\_ notario de este domicilio, comparece \_\_\_\_\_ que firma \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años de edad, vecino de \_\_\_\_\_, a quien conozco e identifico con su cédula de identidad personal número \_\_\_\_\_; este último actuando en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_ en su calidad de \_\_\_\_\_, cuya personería al final de este instrumento relacionaré), y ME DICE: Que para efectos de cumplir con el Pliego de Condiciones de la Licitación Publica No. 09/2007 referente al "Suministro de Cinco (5) Tractores de Terminal", BAJO JURAMENTO DECLARA: 1) Que él (su representada) se responsabiliza sobre la veracidad y autenticidad de todos los compromisos adquiridos y de la información proporcionada en su oferta, asimismo que él (su representada) acepta totalmente el contenido de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones contenidas en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.09/2007 y sus suplementos si los hubiera. PERSONERÍA: Yo, el suscrito Notario doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el compareciente, por haber tenido a la vista y considerar suficiente el testimonio de la Escritura Publica de PODER GENERAL ADMINISTRATIVO \_\_\_\_\_ otorgado en esta ciudad el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de (AÑO), a favor del compareciente, en los oficios notariales de \_\_\_\_\_ licenciado \_\_\_\_\_, en el que se da fe de la existencia legal de la Sociedad \_\_\_\_\_, y se faculta a \_\_\_\_\_, ya citado, para que pueda otorga en nombre de \_\_\_\_\_, actos como el presente, tal poder se encuentra inscrito en el Registro de Comercio en el número \_\_\_\_\_ del libro \_\_\_\_\_ de Comerciantes Sociales. Así se expresó el compareciente a quien le explique los efectos legales de esta acta notarial que consta de una hoja, y leída que se las hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, ratificaron su contenido por estar redactada con forme a sus voluntades y firmamos, de todo lo cual DOY FE.

## **A N E X O   N o .   0 2**

### **DECLARACIÓN JURADA**

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, (estado civil), (profesión o actividad) y de este vecindario con tarjeta de identidad No. \_\_\_\_\_, en mi condición de (Gerente, propietario, representante legal, etc.) de (nombre de la empresa o sociedad mercantil) por medio de la presente, declaro solemnemente lo siguiente: Que estando mi representada en la capacidad de servicio, no se encuentra comprendida ni ella ni mi persona en ninguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que nos inhabilite para contratar con la Administración pública; extendiendo la presente en la ciudad de Puerto Cortés a los \_\_\_\_ (\_\_) del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_ (200\_\_).

**FIRMA**

## **A N E X O No. 03**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- **Motor:**  
Diesel Cummins 6 CYL
- **Transmisión:**  
Allison Automática 5 velocidades: 5 para adelante y una reversa
- **Suspensión**
  - a. Delantera con hojas de resorte semi elípticas y amortiguadores
  - b. Trasera
- **Dimensiones**
  - a. Longitud total: 200 Pulgadas Máximo
  - b. Ancho total: 110 pulgadas máximo
- **Dirección Hidráulica:**  
Con cilindro de doble acción
- **Radio de Giro:**  
25 Pies máximo
- **Quinta Rueda**
  - a. Capacidad de levante 70,000 lb. mínimo
  - b. King ping estándar
  - d. Altura de quinta rueda levantada al suelo: 62 pulgadas mínimo.
  - e. Altura de quinta rueda recogida al suelo: 46 pulgadas mínimo.
  - f. Distancia de quinta rueda recogida a la parte trasera de la cabina: 72 pulgadas mínimo.
- **Aire Acondicionado:**  
Cabina ambientada con aire acondicionado Automotriz
- **Sistema Eléctrico 12 V:**  
Delco Remy o Nipón Denso.
- **Cabina**
  - a. Cabina pivotante para servicio.
  - b. Vidrios con protección solar.
  - c. Cabina con ventilador eléctrico de servicio pesado (metálico) 3 velocidades.
  - d. Calentador y desempañador de vidrios.
  - e. Asiento con suspensión de aire
  - f. Llaves en las puertas.
  - g. Color de vehículo: Cabina Amarilla
- **Chasis:**  
De acero estructural preformado, reforzado para equipo pesado.
- **Sistema de Luces**
  - a. Sistema de conducción.
  - b. Luz dirigida a Quinta Rueda.

**Fuente:** División de Servicios Generales

**Fecha:** 30 de septiembre, 2007

- c. Luces frontales y traseras direccionales.
- d. Luz en el interior de la cabina.
- e. Luz estroboscópica. Color ámbar.

- **Tracción 4 x 2**

- a. 11R22.5 semitractoras de 16 lonas mínimo
- b. Loderas traseras, arriba y adelante de las llantas traseras
- c. Rines de acero de 10 agujeros.
- d. 1 llanta de repuesto.

- **Frenos de Servicio**

- a. Delanteros y traseros, tipo zapata de operación neumática.
- b. Frenos de emergencia neumático con resortes cargados.
- c. Hidráulico: Sperry Vickers o Dana

- **Instrumentos de Medición**

- a. Temperatura.
- b. Presión de aceite del motor.
- d. Presión de aire.
- e. De carga de batería.
- f. Horómetro
- g. Velocímetro.

- **Alarmas Audibles**

- a. De nivel de combustible.
  - b. De baja presión de aire.
  - c. De retroceso.
- Color de vehículo: Cabina Amarilla

- **Escape:**

Vertical

- **Tanque Combustible:**

Capacidad de 50 Gal. Mínimo.

- **Radio U.H.F.**

- a. Con frecuencia y antena de 1/4 de longitud de onda, ganancia nominal, para unidad móvil, montar sobre techo.
- b. Micrófono P.T.T. Potencia mínima de 30 Watts R. F.
- c. TX1=RX1=465.800MHZ

d. TX2= RX2=455.800MHZ

e. TX3= RX3=465.100MHZ

f. TX4= RX4=465.000MHZ

g. TX5= RX5=460.000MHZ

- **Otros**

- a. Limpia parabrisas eléctricos.
- b. Pito de Aire (tipo corneta)
- c. Pito (claxon) Eléctrico
- d. Espejo retrovisor interior y dos laterales uno cada lado

Los oferentes deberán presentar Manuales de Servicio Mecánico, partes del Motor, Transmisiones, y demás componentes hidráulicos y eléctricos (1) juego por cada unidad y deberá de suministrar en folletos o libros de papel y también en CD's, en Español, especificando todo lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

**Fuente:** División de Servicios Generales

**Fecha:** 30 de septiembre, 2007

**A N E X O No. 04**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. 09/2007**  
**CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE CINCO (5) TRACTORES DE**  
**TERMINAL, MOTOR DIESEL, CON TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA,**  
**QUINTA RUEDA, CON CAPACIDAD DE 70,000 LB., TIMÓN HIDRÁULICO Y**  
**AIRE ACONDICIONADO,**

<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
05	Cinco Tractores de Terminal, Motor Diesel, Con Transmisión Automática, Quinta Rueda Con Capacidad De 70,000Lb., Timón Hidráulico, Aire Acondicionado, con las especificaciones técnicas que se adjuntan y forman parte de esta oferta.	<b>Lps.</b>	<b>Lps.</b>
<b>12% de Impuesto Sobre Ventas</b>			
<b>VALOR TOTAL</b>			

**Valor total especificado en**  
**letras** \_\_\_\_\_

**Plazo de entrega:**  
 \_\_\_\_\_

**Valor Garantía de Mantenimiento de**  
**Oferta** \_\_\_\_\_

**Plazo Garantía de Mantenimiento de Oferta**  
 \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE**  
**○ SU REPRESENTANTE LEGAL**

**ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS A LA LICITACION PÚBLICA No..09/2007 REFERENTE A “SUMINISTRO DE CINCO TRACTORES DE TERMINAL”.**

En la ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil siete, siendo el día, la hora y el lugar señalado para la celebración de la audiencia de recepción y apertura de ofertas de la Licitación Pública No.09/2007 referente a “**SUMINISTRO DE CINCO TRACTORES DE TERMINAL**” reunidos en la Sala de Juntas de Gerencia General de La Empresa Nacional Portuaria, los señores: **WALTER ARMANDO ESPINOZA**, en representación de REPRIMHSA, **RONY SANTIAGO LAÍNEZ**, en representación de NEW MARK, Representaciones S. de R.L., **JULIA MELARA MEJÍA**, en representación de ELÉCTRICA, S.A. DE C.V., todos en su condición de oferentes; **ZULEMA DE RIVERA**, **CESAR A. NUÑEZ**, por la División de Servicios Generales, **JORGE ALVARENGA RIVAS**, por Auditoria Interna; **ROBERTO CHÁVEZ**, por la División de Planificación, **MARCOS TULIO RUBÍ EUCEDA**, por Asesoría Legal, todos de la Empresa Nacional Portuaria, **JOSÉ OSCAR NUÑEZ B.**, en representación del Tribunal Superior de Cuentas como observador, se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO:** La señora **Zulema de Rivera**, en representación de la Gerencia General debidamente autorizada, declaró abierta y en curso la obteniéndose los resultados siguientes: **SEGUNDO:** La señora Zulema de Rivera en la condición indicada requirió a los oferentes efectuar alguna observación manifestando la señora Julia Melara Mejía representante de Eléctrica, S.A. de C.V., que si se realizará la revisión de la documentación, contestándole la señora Zulema de Rivera que no tiene caso hacer la revisión en virtud de que las ofertas superan el valor del presupuesto para este suministro. **TERCERO:** En virtud de que todas las ofertas económicas presentadas son mayores a la asignación presupuestaria para el presente suministro, la señora Zulema de Rivera en representación de la Gerencia General informó a los oferentes participantes que es procedente recomendar a la Gerencia General de La Empresa Nacional Portuaria se declare fracasada la presente Licitación Pública No.09/2007 y que una vez que la Gerencia General emita la correspondiente Resolución se devolverán las garantías de mantenimiento de ofertas y los sobres de la oferta técnica y legal sin abrir. - Se procedió a la lectura de la presente acta, se consultó a los presentes si tenían alguna observación que hacer y no haciendo uso de este derecho se declaró por concluida la presente

NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRIMHSA	NEW MARK REPRESENTACIONES	ELÉCTRICA, S.A. DE CV.
VALOR OFERTADO	L.9,890,328.45	L.9,047,623.20	L9,380,000.00
GARANTÍA No.	102446-202820	91682-202-816	6325703
INSTITUCIÓN EMISORA	BAMER	BAMER	BANPAIS
VALOR DE LA GARANTÍA	L.495,000.00	L.750,0000.00	L500,000.00
VIGENCIA DE LA GARANTÍA	Del 16 de abril al 17 de agosto de 2007	Del 16 de abril al 20 de agosto de 2007	Del 16 de abril al 16 de agosto de 2007

**SEGUNDO** La señora Zulema de Rivera en la condición indicada requirió a los oferentes efectuar alguna observación manifestando la Señora Julia melara Mejia representante Eléctrica, S.A. de C.V. que se realizara la revisión de la documentación, contestándole la Señora Zulema de Rivera que no tiene caso hacer la revisión de que las ofertas supera el valor del presupuesto para este suministro.

**TERCERO** En virtud de que todas las ofertas económicas presentadas son mayores a la asignación presupuestaria para el presenta suministro, la señora Zulema de Rivera en representación de la Gerencia General informo a los oferentes participantes que es procedente recomendar a la Gerencia General de la Empresa Nacional Portuaria se declare **FRACASDA** la presente Licitación Publica No. 09/2007 y que una vez que la Gerencia General emita la correspondiente resolución se devolverán las garantías de mantenimiento de ofertas y los sobres de la oferta técnica y legal sin abrir.- Se procedió a la lectura de la presente acta, se consulto los presentes si tenían alguna observación que hacer y no haciendo uso de este derecho se declaro por concluida la presente audiencia, siendo las diez de la mañana , firmando los concurrentes para los efectos Legales Pertinentes.

(f) WALTER ARMANDO ESPINOZA

(f) RONY SANTIAGO LAINEZ

(f) JULIA MELARA MEJIA

(f) ZULEMA DE RIVERA

(f) CESAR A. NUÑEZ

(f) JORGE ALVARENGA DIAZ

(f) ROBERTO CHAVEZ

(f) MARCO TULIO RUBI EUCEDA

(f) JOSE OSCAR NUÑEZ

**Resolución declarada FRACASADA**  
**Licitación Pública 09 2007 en sesión No.760**

**CONSIDERANDO:** QUE MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 27-02-2007, DEL CINCO DE MARZO DE DOS MIL SIETE, EMITIDA POR LA GERENCIA GENERAL Y RATIFICADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 755 DEL VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL SIETE, SE AUTORIZÓ EL INICIO AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 09/2007. “SUMINISTRO DE CINCO (5) TRACTORES DE TERMINAL.”

**CONSIDERANDO:** QUE LOS DÍAS SEIS Y SIETE DE MARZO DE DOS MIL SIETE, SE PUBLICARON EN LOS DIARIOS TIEMPO Y LA TRIBUNA, RESPECTIVAMENTE, LOS AVISOS INVITANDO A PRESENTAR OFERTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 09/2007; DE IGUAL FORMA EL OCHO DE MARZO DE DOS MIL SIETE, EL AVISO SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.

**CONSIDERANDO:** QUE EL DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, A LAS DIEZ DE LA MAÑANA, DIA Y HORA SEÑALADOS PARA LA AUDIENCIA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS, SE PRESENTARON LAS EMPRESAS: REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE HONDURAS, S.A. (REPRIMHSA), NEW MARK REPRESENTACIONES Y ELÉCTRICA, S.A. DE C.V.

**CONSIDERANDO:** QUE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No.09/2007 SOBREPASARON EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACIÓN PARA ESTE SUMINISTRO.

**CONSIDERANDO:** QUE SE CUENTA CON LA OPINIÓN DE LA ASESORÍA LEGAL Y LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIONES PARA **DECLARAR FRACASADA LA LICITACIÓN PÚBLICA No 09/2007.**

**POR TANTO,** ESTE CONSEJO DIRECTIVO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y 172 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 10.2.5 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 09/2007, **RESUELVE:** **PRIMERO:** DECLARAR FRACASADA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 09/2007 REFERENTE AL “SUMINISTRO DE CINCO (5) TRACTORES DE TERMINAL.” **SEGUNDO:** AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA EL INICIO DE UN NUEVO PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PARA CONTRATAR DICHO SUMINISTRO. **TERCERO:** ESTA RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.